



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 2022 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Mediante Orden de 22 de febrero de 2022, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2022. Esta Orden ha sido modificada por Orden de 29 de marzo de 2022, Orden de 6 de Abril de 2022, orden de 20 de mayo de 2022, orden de 2 de junio de 2022, orden de 15 de junio de 2022 y orden de 30 de junio de 2022, al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar en el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería las fichas de tres proyectos de gastos para atender las necesidades derivadas de las solicitudes de subvenciones en materia de inversiones y creación de empleo en programas de economía social, por lo que resulta necesario modificar la cuantía inicialmente prevista.

Vista la propuesta de Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de 4 de julio de 2022, que pretende modificar tres líneas de subvención ya existentes con cargo al programa 724A, en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Modificar en la orden del PES de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2022, las fichas de las siguientes líneas de subvención del programa 724A, que se anexan:

- Proyecto 47863 “Ayudas a la creación de empleo en economía social”.





- Proyecto 11892 “Inversiones en economía social”.
- Proyecto 46517 “Aportaciones al capital social de economía social”.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
P.D. Art. 4.1 ORDEN 16/04/2021, (BORM 89, de 20/04/2021)
LA SECRETARIA GENERAL

P.S. LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

Fdo. María del Valle Miguélez Santiago

14/07/2021 13:06:20

MIGUELEZ SANTIAGO, M^ª DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-04198c72-0365-3f61-1eb3-0050569b6280



ANEXO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES. b) Concesión se subvenciones por la incorporación de socios inscritos como desempleados / socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.
PROYECTO.....	47863 AYUDA A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL.
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47508 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.385.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	150	130
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	310	250

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	04 INVERSIONES REALIZADAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. a) Inversiones realizadas en activos fijos materiales nuevos.
PROYECTO.....	11892 INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16 09. DIRECCION GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	77505 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	950.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Incentivar las inversiones llevadas a cabo por empresas de Economía Social de la Región de Murcia.</p> <p>TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.</p> <p>BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	50	32

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	02 APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL DE ECONOMÍA SOCIAL. a) concesión subvenciones por socio trabajador que realice aportaciones dinerarias al capital social de la empresa.
PROYECTO.....	46517 Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones dinerarias en empresas de economía social.
CENTRO GESTOR.....	16.09 DIRECCION GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	77505 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	450.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Incentivar las aportaciones dinerarias al capital social realizadas por los socios trabajadores de empresas de Economía Social.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	55	40
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	120	102

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

